Universidad Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Carlos Andrés Gorrón Avendaño

C.C N°. 1.075.276.063 de Neiva

El título de:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 8 días del mes agosto de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 425
Folio 26
Libro de Registro 45
Registro Profesional 039038

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución Nº 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

09846

THOMAS GREG & SONS.

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Carlos Andrés Gorrón Avendaño

CC N° 1.075.276.063 de Neiva

El título de:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 8 días del mes agosto de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 425
Folio 26
Libro de Registro 45
Registro Profesional 039038

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

09846
THOMAS GREG & SONS.